UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1213-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 28 DIC. 2018

Visto el Memorando N° 2153-2018-UNSCH-OGPP, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre aprobación del Presupuesto Institucional de apertura para el año fiscal 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30879, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2019;

Que, los artículos 1° y 2° de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°de la misma norma, asignándole al Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la suma ascendente a CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/. 106'453,769) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el año fiscal 2019;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2019, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del año fiscal 2019, y;

De conformidad con lo señalado en el artículo 23º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 28411;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1213-2018-UNSCH-R

Artículo 1°.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2019 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo a lo siguiente:

		(En Nuevos Soles)
Gastos Corrientes		74'911,547
Gastos de Capital		31'542,222
	Total	**106'453,769**

El desagregado del Gasto, se detalla conforme al Anexo 2 de "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- APROBAR los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2019 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

		En Nuevos Soles
Recursos Ordinarios		66'264,565
Recursos Directamente Recaudados		12'593,041
Recursos Determinados		27'595,220
	Total	**106'453,769**

El desagregado de Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- APROBAR la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2019, conforme se detallada en los Anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público y que forman parte de la presente Resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1213-2018-UNSCH-R

Artículo 4º.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1º y 2º del presente dispositivo.

Artículo 5º.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del Artículo 23º de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mtr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Integración Contable
Oficina de Tesorería
Oficina de Contabilidad
Oficina de Presupuesto
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Archivo
CAZP